



RESOLUCIÓN CS N° 376/04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 NOV 2004

Expediente N° 284/04-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Srta. Eva SANDOVAL RÍOS, LU N° 601.410, alumna de la Carrera de Enfermería de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, solicita ser encuadrada en el marco de la Resolución Ministerial N° 2508/94 y, en consecuencia, ser exceptuada de las disposiciones de la Resolución CS N° 660/89, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cumplió con el Plan de Estudios que le permite obtener el Título de Enfermera Universitaria.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 293/04, resolvió tener por exceptuada a la Srta. Sandoval Ríos de rendir la reválida de Estudios Secundarios Extranjeros, enmarcada en el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 2508/94, a la vez que solicita su convalidación por parte de este Consejo.

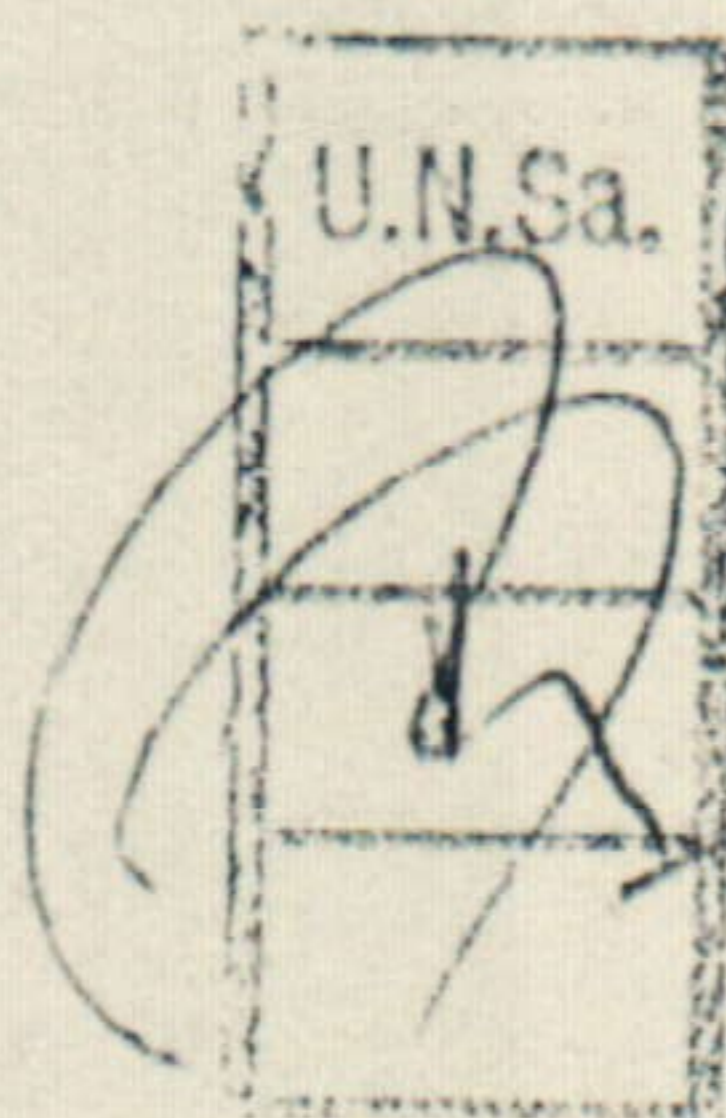
Que este Cuerpo juzga correcto el trámite seguido por la Facultad, además de entender razonable y justo el pedido formulado por la peticionaria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 214/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su 16ª Sesión Ordinaria del 28 de octubre de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución N° 293/04 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad Cs. Salud, alumna Sandoval Ríos, Secretaría Académica, UAI, Asesoría Jurídica y Dirección de Control Curricular. Cumplido siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA